

	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO S.A.	Rige desde 18-07-2007	
	<b>"POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"</b> <b>0008-07</b>	Versión 1	Página 1 de 1

- Toda gestión en tecnologías de información podrá ser ejecutada previo al aval de la Dirección de Tecnología Informática.
- El desarrollo de la red de comunicaciones de RECOPE deberá ser articulado e integrable con video, voz y datos.
- Se prohíbe el acceso en la WEB a todos aquellos sitios que no tengan relación directa con el giro de la Empresa.
- El correo electrónico se constituye en un medio oficial de comunicación en la Empresa por lo que su uso deberá estar regulado en función del cumplimiento de los objetivos empresariales.
- La información soportada en las diferentes arquitecturas tecnológicas (redes, servidores, servicios) deberán contar con esquema de seguridad, monitoreo y control, que eviten su alteración y un uso inadecuado de los recursos.

Aprobada según acuerdo tomado por la Junta Directiva en el Artículo #6 sesión ordinaria 4170-126 (JD-343-2007), celebrada el 18 de julio de 2007.